Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01936/18
VALIDO HASTA:	03 de Febrero de 2019

párrafo Sustent procedii	1 y 2 de la Ley General de Desarrolle able, 33 fracciones I, X y XI del Reg	o Forestal Sustentable, 133 y 134 lamento Interior de la Secretaría d	Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fr del Reglamento de la Ley General de lel Medio Ambiente y Recursos Natura ón, se expide el presente Certificado	Desarrollo Forestal lles y el Manual de			
X De	Temporal .	productos o subproductos forestales	X Maderables N	o Maderables			
Nombre o Razón Social: LOGISTIC INTERNATIONAL MLT SA DE CV							
Reg. Fe	d. de Caus. : <b>LIM150306KU0</b>						
Descrip	ción del producto a importar: <b>MUEBLE</b>	S DE MADERA USADOS	Unidad de medida: Pieza				
4	Fracción arancelaria: 9403.30.01	Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Abeto, Pseudotsuga menziesii, Caoba, Swietenia mahogany, Encino, Quercus rubra, Maple, Acer saccharinum, Abedul, Betula alba, Haya, Fagus grandifolia, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba, Roble, Quercus rubra, Cerezo, Prunus avium					
2	Fracción arancelaria: 9403.40.01	Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Abeto, Pseudotsuga menziesii, Caoba, Swietenia mahogany, Encino, Quercus rubra, Maple, Acer saccharinum, Abedul, Betula alba, Haya, Fagus grandifolia, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba, Roble, Quercus rubra, Cerezo, Prunus avium					
3	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Abeto, Pseudotsuga menziesii, Caoba, Swietenia mahogany, Encino, Quercus rubra, Maple, Acer saccharinum, Abedul, Betula alba, Haya, Fagus grandifolia, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba, Roble, Quercus rubra, Cerezo, Prunus avium					
1	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Abeto, Pseudotsuga menziesii, Caoba, Swietenia mahogany, Encino, Quercus rubra, Maple, Acer saccharum, Abedul, Betula alba, Haya, Fagus grandifolia, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba, Roble, Quercus rubra, Cerezo, Prunus avium					
Aduana: CALIFO	s de Entrada: TECATE, BAJA CALIFO RNIA	RNIA,TIJUANA, BAJA	Destino dentro del país: BAJA CALIFO CALIFORNIA SUR	RNIA, BAJA			
PAÍS de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, ESTADOS UNIDOS DE			País de Procedencia: ESTADOS UNI	DOS DE AMERICA			
			Destino fuera de México:				
1 /							

## **REQUISITOS FITOSANITARIOS:**

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

#### TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

#### AUTORIZACIÓN

FIRMA: LeLn7BV+N3XhtDHtrl4XSnVz3NSXLkqSW0GJcOknhHKr8fAJC2grnoExhhi3FyOci6Uv1nMDp4S4 HfVJOfwzjDCEa7qki8+8M9vfWzk4GTSRSGbH3CSFkWltELO8Sf53asH19w5pr6iBorIILJJpAO7Z /srz8Cdhi5QrSxeJ78c=

### NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada					
aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.					
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:		
			07 de Agosto de 2018		

segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

| 10502300100120185090002087|07/08/2018|18:04:17|LOGISTIC INTERNATIONAL MLT SA DE CV|LIM150306KU0|CUCHUMA 1401SIN NUMERO BELLA VISTA|21440|OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO|044-6651017130|BAJA CALIFORNIA|MIGN860212L13|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, |07/08/2018|03/02/2019 | Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|1|94036099|Ponderosa pine,Abeto, Caoba,Encino,Maple,Abedu|,Haya,Alder,Alamo,Roble,Cerezo|Pinus ponderosa,Pseudotsuga menziesii,Swietenia mahogany,Quercus rubra,Acer saccharum, Betula alba,Fagus grandifolia,Alnus rubra,Populus alba,Quercus rubra,Prunus avium|50000|TECATE,TIJUANA|BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR|CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),INDONESIA (REPUBLICA DE),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),MALASIA,ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERIC

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.